

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

- Con Consulta -

CONTRATACIÓN DIRECTA N°59/2025 POR COMPULSA ABREVIADA

EX-2025-97225442- -APN-GCO#SOFSE

"ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISYUNTORES DIFERENCIALES"

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6° "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

"...REGLÓN CÓDIGO DESCRIPCIÓN BREVE U/M CANTIDAD TOTAL

1 3000012717 INT DIF 2P 10A AC C/U 118
2 3000012718 INT DIF 2P 16A AC C/U 180
3 3000012719 INT DIF 2P 25A AC C/U 330
4 3000012721 INT DIF 2P 40A AC C/U 233
5 3000012722 INT DIF 2P 63A AC C/U 218
6 3000012724 INT. DISY. GUARDAMOTOR 3P 16A 16kA..400VCA C/U 64
7 3000012725 INT DIF 3P+N 25A 415VCA 30mA AC C/U 343
8 3000012726 INT DIF 3P 40A 415VCA 30mA AC C/U 120
9 3000012728 INT DIF 3P+N 63A 415VCA 30mA AC C/U 314
10 3000012731 INT DIF 3P+N 40A 415VCA 30mA AC C/U 181
11 3000030069 INT DIF 1P+N 10A 230VCA 30mA AC C/U 79

QUIERO CONSULTAR CUAL ES LA DIFERENCIA DE LOS REGLONES RESALTADOS EN AMARILLO. LA CAPACIDAD DE RUPTURA QUE NECESITAN, LA NORMA QUE DEBEN CUMPLIR Y LA MARCA ORIENTATIVA, ES DECIR NO ES IGUAL ABB- SCHNEIDER- SIEMENS QUE SICA- BAW- STECK GRACIAS. SALUDOS CORDIALES..."

RESPUESTA N° 1:

"Buenas tardes. La diferencia está detallada en el pliego técnico que acompaña al Exp.

A pesar de ello, destaco que el de la primera posición, es un diferencial bipolar común y el que está en la undécima, es un diferencial que protege 1 polo y no al neutro.

La capacidad de ruptura es 6kA. IEC61009-1. Si no hay más datos en el requerimiento, resulta indistinto.

No se solicita marca, sin embargo, debe acompañar la oferta con las fichas técnicas correspondientes."



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°1 - Con Consulta - EX-2025-97225442- -APN-GCO#SOFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.